

	<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO</b>	<b>FALLO</b>
<b>SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras</b>		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO: PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL BAJO, MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO.</b>		<b>IO-914029999-N96-2014</b>

Guadalajara, Jalisco, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

De conformidad con lo establecido en los PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA, DE OBRAS PÚBLICAS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS OTORGADOS POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2013 y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **IO-914029999-N96-2014**, para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** a Base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** No. **CEA-DAMU-SCPR-IN-ZR-096-2014** relativo a los Servicios de Consultoría denominados: **PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL BAJO, MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO.**

**PROGRAMA:** PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)

**PRÉSTAMO No.:** 3133/OC-ME

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, incluyendo la puntuación de precio obtenida, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.7 de las Instrucciones a los Consultores, con la siguiente fórmula:

$$Pp = 100 \times Pm / Pi,$$

Donde: Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración

**Puntaje de precio = 100 x (el precio más bajo) / (el precio de la propuesta en consideración)**

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE PRECIO	IMPORTE REVISADO	PUNTUACIÓN DE PRECIO OBTENIDA
CONSULTORÍA, OBRAS Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	OFERTA SOLVENTE	\$ 257,201.42	100.0 Puntos
CARLOS MANUEL ARELLANO MARTÍNEZ	OFERTA SOLVENTE	\$ 310,605.57	82.8 Puntos
NICOLAS ARELLANO CHABOLLA	OFERTA SOLVENTE	\$ 348,417.45	73.8 Puntos

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones a los Consultores, en resumen, la puntuación total obtenida por cada una de las Ofertas es el siguiente (el desglose de las calificaciones técnicas se expuso en el acta de apertura de propuestas de precio):

	<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO</b>	<b>FALLO</b>
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b> Jefatura de Contratación de Obras		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.
OBJETO DEL CONTRATO: PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL BAJO, MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO.		10-914029999-N96-2014

Guadalajara, Jalisco, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

OFERENTE	PUNTAJE DE LAS OFERTAS TÉCNICA (POT)	PUNTUACIÓN PONDERADA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PPT=(POTx70 %):	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE PRECIO (POP)	PUNTUACIÓN PONDERADA DE LAS OFERTAS DE PRECIO PPP=(POTx30 %):	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA PPT+PPP
CONSULTORÍA, OBRAS Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	96.0 Puntos	67.2 Puntos	100.0 Puntos	30.0 Puntos	97.2 Puntos
CARLOS MANUEL ARELLANO MARTÍNEZ	71.0 Puntos	49.7 Puntos	82.8 Puntos	24.8 Puntos	74.5 Puntos
NICOLAS ARELLANO CHABOLLA	96.0 Puntos	67.2 Puntos	73.8 Puntos	22.1 Puntos	89.3 Puntos

Como resultado de lo anterior se emite el siguiente:

### FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DAMU-SCPR-IN-ZR-096-2014**, al consultor **CONSULTORÍA, OBRAS Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA** denominados; **PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL BAJO, MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO.**, por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 257,201.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 42/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Instrucciones a los Consultores, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **13:00 HORAS** del día **10 DE DICIEMBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo. Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **10 DE DICIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los trabajos de **22 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **09 DE DICIEMBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ